ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÓN

OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO CMC-SS-033-2026

CONTRATO No	CMC-SS-033-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADA	ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
CÉDULA	1042775303 expedida en Yarumal
CONTRATISTA	FUNDACIÓN YARUMAL VERDOLAGA
NIT	901789740-7
SUPERVISOR DESIGNADO	ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
CARGO	Secretario de Salud y Protección Social
OBJETO	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, LEY 724 DE 2001
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ML ($43.843.000)
VALOR OTRO SÍ (1)	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS ($21.921.500)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($65.764.500)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
0439	25/03/2026	$43.843.000	$43.843.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.34 .01	01	Apoyo Integral de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud	

RESERVA OTROSI			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR OTROSI**
0525	14/04/2026	$21.921.500	$21.921.500
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.34 .01	01	Apoyo Integral de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud	

1. ***<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA AMPLIACIÓN</u>***

El municipio de Yarumal celebró el 07/04/2026 el Contrato de Suministro CMC-SS-033-2026 cuyo objeto es "**PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, LEY 724**

DE 2001". Dicho Contrato de Suministro se celebró con el contratista **FUNDACIÓN YARUMAL VERDOLAGA,** identificado con **NIT 901789740-7.**

El Día Mundial de los Niños representa una ocasión propicia para resaltar la situación de los niños más vulnerables, difundir sus derechos y sensibilizar sobre la importancia de trabajar constantemente por su bienestar y desarrollo.

Durante esta jornada, buscamos crear conciencia sobre la necesidad de brindar a los niños la oportunidad de disfrutar plenamente de su infancia. Por lo tanto, organizamos actividades que promueven el conocimiento de sus derechos.

En el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia se establecen los derechos fundamentales de los niños, los cuales incluyen la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación adecuada, el nombre y la nacionalidad, el derecho a tener una familia, el cuidado, la educación, la recreación y la libertad de expresión. Además, se garantiza su protección contra cualquier forma de abuso o explotación.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la responsabilidad de proteger y asistir a los niños para asegurar su desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos. Es deber de la administración crear espacios para promover el bienestar y los derechos de los niños, fomentando el sano entretenimiento y la convivencia familiar. Es fundamental proporcionar a los niños seguridad y vínculos con las instituciones estatales, para que comprendan su valor como miembros activos de la sociedad y contribuyan a su desarrollo.

Esta iniciativa involucra no solo a los niños, sino también a personas conscientes de la importancia de brindarles momentos de felicidad. Se busca educar a los niños en valores que reduzcan las desigualdades sociales y les enseñen a valorar sus privilegios.

Promover los derechos de los niños a través de la recreación y el desarrollo de sus habilidades es fundamental para dignificarlos y protegerlos. Contando con el visto bueno del supervisor y ordenador del gasto delegado y a la necesidad indiscutible de llevar a feliz término el objeto contractual, se hace necesario adelantar el **OTROSI 001** al **CMC-SS-033-2026.**

2. ***LA NECESIDAD EXPUESTA:***
   La satisfacción de la necesidad expuesta se logra a través de la adición presupuestal para cubrir una mayor cantidad del suministro contratado.

3. ***VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN***
   Para el presente OTROSI se requiere adicionar la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS ($21.921.500).

4. ***TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA***
   Para el presente OTROSI NO se requiere prorrogar el tiempo de ejecución contractual.

5. **GARANTÍAS**
   Como para el Contrato de Suministro CMC-SS-033-2026 no se solicitaron garantías, para el presente OTROSI tampoco se requerirá ningún tipo de garantías.

6. ***FUNDAMENTOS JURÍDICOS:***
El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

7. ***FACTORES DE SELECCIÓN***
Se aclara que el OTROSI 001 al Contrato de Suministro CMC-SS-033-2026 se celebrará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con la empresa FUNDACIÓN YARUMAL VERDOLAGA identificada con el NIT 901789740-7.

8. ***RIESGOS PREVISIBLES***
Los mismos del Convenio inicial.

Para constancia, se firma en Yarumal - Antioquia a los catorce días del mes de ABRIL de 2026.

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Secretario de Salud y Protección Social

Proyectó: Alejandro Restrepo Gómez	Revisó: Daniel Steven Gonzalez	Aprobó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Secretario de Salud y Protección Social	Cargo: Contratista-Apoyo a la Contratación	Cargo: Contratista-Asesora en Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		